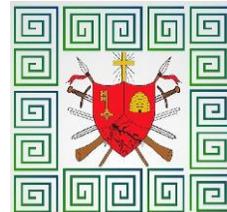




HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Resolución No. 059	Oficina: Secretaría General
		NIT: 806001865-2

RESOLUCIÓN No. 059 de 2023 (28 de Julio)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MAGANGUE (BOLIVAR), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL MAGANGUE (BOLIVAR), en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 055 del 10 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE MAGANGUE – BOLIVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028”**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 055 del 10 de Julio 2023, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.

Que conforme al artículo 34 de la Resolución 055 del 10 de julio 2023, los días 21 a 27 de julio de 2023 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

Que revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, período constitucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Resolución No. 059	Oficina: Secretaría General
		NIT: 806001865-2

de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 055 de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- :

N°	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACION	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO	OBSERVACION
1	GUERRA PEREZ	ABELARDO ADOLFO	19874219	35		
2	DE LA RANS HERNANDEZ	WILLIAM ENRIQUE	72014392	52		
3	FUENTES DE LA PUENTE	MARIA JOSE	1045732153	46		
4	DEL LA HOZ RIOS	JANIK HERNAN DO	1047366825	47		
5	ACOSTA SALCEDO	ANGELIC A MARIA	1052974962	58		
6	GARCIA BALDOVINO	OLGA MILENA	1052981355	43		
7	CARPIO JIMENEZ	ESTEFANY	1052985994	19		
8	CARCAMO TURIZO	MARA TERESA	1052997926	15		
9	AGRESOT H ARRIETA	KATIUSK E	1099963584	20	NO	NO APORTO TITULO
10	OROZCO RODRIGUEZ	LINA PATRICIA	1140866763	44		

ARTICULO SEGUNDO. Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o Inadmisión. De conformidad con el artículo 18 de la Resolución 055 de 2023, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de Magangué (Bolívar) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE

NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Resolución No. 059	Oficina: Secretaría General
		NIT: 806001865-2

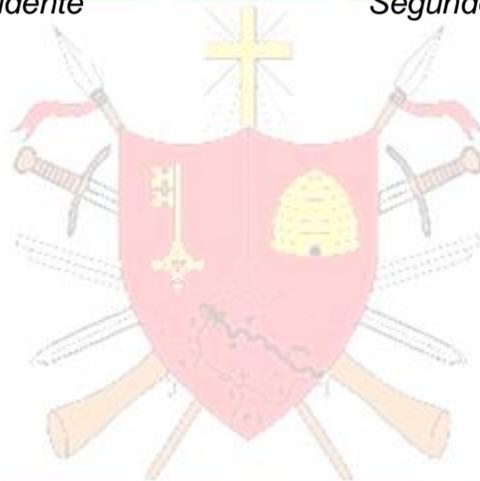
Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Magangué (Bolívar) a los Veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE

Firmado Original
MARLON DÍAZ PÉREZ
Presidente

Firmado Original
MIGUEL ECHAVEZ ACEVEDO
Primer Vice- presidente

Firmado Original
JULIO TORRES HERNÁNDEZ
Segundo Vice-presidente



Construyendo Democracia